

AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 800 - /
CALBUCO, 08 FEB. 2016

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.625, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.197-04 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1.2006, Artículo 30, del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 03-12-2015, Presentada por Don(a) LUIS ALBERTO MALDONADO OYARZO-----

domiciliado en CALBUCO, calle VICENTE HUADOBRO N° 371 de la comuna, fono 72124028.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 163 de fecha 10-12-2016

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 1510451703 de fecha 29-12-2015

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de PANADERIA Y MERCADO PARTICULAR, ROL 10171, propiedad de LUIS ALBERTO MALDONADO OYARZO-----, a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle AV LOS HEROES N° 546.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER



IRENE CARDENAS ENDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL

RCGVA/ADM.

DISTRIBUCION

- | | |
|----------------|-----------------------|
| 1 - Interesado | 5 - Control |
| 2 - Secretaria | 6 - Rentas y Patentes |
| 3 - Finanzas | 7 - Of. Partes |
| 4 - Tesoreria | |



NOTESE Y ARCHIVASE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO